

# APOYO PARA TENER UNA VIDA INDEPENDIENTE

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 18+ con enfermedad mental > Apoyo en casa y/o para una vida autónoma**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

## Para quién

**Personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental** que necesitan apoyo para una vida autónoma.

## Coste

**Servicio sujeto a copago**, según situación económica y uso del recurso.

## Condiciones

18 años o más.

**Discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.**

Empadronamiento (**12 meses**).

## ¿En qué consiste?

Este servicio se enmarca en un programa para la vida independiente y consiste en el acompañamiento a las personas, con discapacidad intelectual y/o con enfermedad mental, que ya viven de manera independiente o a aquellas que desean hacerlo solas, en pareja o conviviendo con otras personas con discapacidad y/o enfermedad mental ([ficha 2.7.2.1](#)). Los apoyos se ofrecen de manera dinámica, flexible y adaptada a las necesidades de cada persona. Sus objetivos son:

- Facilitar la autonomía de las personas usuarias en el domicilio
- Evitar el ingreso en un servicio de alojamiento o residencial.
- Fomentar la red de relaciones interpersonales con la familia, amigos/as, compañeros/as,

vecinos/as, etc.

- Incrementar su sentimiento de seguridad y autoestima.
- Facilitar el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de oportunidades
- Posibilitar la elección de un estilo de vida propio e independiente.
- Facilitar su participación activa en todos los ámbitos de la vida.

## ¿Para quién?

Personas con 18 años o más, con **discapacidad intelectual y/o enfermedad mental**, o con una discapacidad igual o superior al 33%.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

**Servicio sujeto a copago**, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de sus ingresos y de la modalidad de uso.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**Tener 18 años o más.**

**Discapacidad** intelectual y/o enfermedad mental.

Disponer de una **vivienda adecuada** para su utilización personal.

En el caso de las **personas sin reconocimiento de dependencia**, se requiere **empadronamiento en la CAPV durante 12 meses**.

Contar con **habilidades suficientes** para poder desarrollar una vida independiente.

**Necesitar apoyo** para facilitar su vida en la comunidad y/o para su autonomía en el domicilio.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

## Ampliar información:

- [Apoyo para tener una vida independiente en Araba](#)
- [Apoyo para tener una vida independiente en Bizkaia](#)
- [Apoyo para tener una vida independiente en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)